



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2017-MDS-CM

Sayán, 31 de marzo de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N°A-014526-1-17, de fecha 09 de marzo de 2017, el Informe N°012-2017-DEMUNAySS/MDS, de fecha 23 de marzo de 2017, el Informe N°0174-2017-GDHSE/MDS, de fecha 27 de marzo de 2017, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, y el Dictamen N°004-2017-ECD/MDS, con fecha de recepción 24 de marzo de 2017, de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Desarrollo Social; y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Expediente Administrativo N°A-014526-1-17, de fecha 09 de marzo de 2017, la persona de Alexandra Paola Aranda Vásquez solicita apoyo económico voluntario, manifestando que le ayudará a solventar los gastos que conllevan sus estudios superiores en la Universidad San Martín de Porres – Lima, de la cual es beneficiaria de una beca integral académica debido a un Convenio de Excelencia Académica con el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, donde representó al Centro de Educación Secundaria I.E.B.R. Andahuasi, por lo que al comenzar sus estudios superiores en la ciudad de Lima, señala, que resulta necesario adquirir diversos materiales de la carrera, comprometiéndose a recompensar el apoyo que se le brinde en el desarrollo del distrito.

Que, mediante Informe N°012-2017-DEMUNAySS/MDS, de fecha 23 de marzo de 2017, la Encargada del Área de DEMUNA y Servicio Social, luego de la visita correspondiente al domicilio de la solicitante, junta el Informe Social que contiene la evaluación socio económica efectuada a la señorita Alexandra Paola Aranda Vásquez, recomendando que la referida estudiante reciba el apoyo total de los padres para que continúe sus estudios superiores de acuerdo a su realidad económica actual.

Que, mediante Dictamen N°004-2017-ECD/MDS, con fecha de recepción 24 de marzo de 2017, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Desarrollo Social, acuerdan remitir los presentes actuados a la Secretaría General a efectos que sean considerados en la próxima sesión de Concejo, y que conociéndose la evaluación socio económica de la solicitante se desapruebe la solicitud de apoyo económico voluntario que le ayudará a solventar los gastos que conlleve sus estudios en la Universidad San Martín de Porres –Lima.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta

ACORDÓ:

Artículo 1.- No Aprobar la subvención económica a favor de la persona de **Alexandra Paola Aranda Vásquez**, identificada con DNI N° 72688139, para solventar los gastos que conllevan sus estudios superiores en la Universidad San Martín de Porres – Lima, de la cual es beneficiaria de una beca integral académica, según indica en la solicitud signada con Expediente Administrativo N°A-014526-1-17, en razón a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico en todo cuanto les corresponda.

Artículo 3.- Notificar a la solicitante el presente Acuerdo para los fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE